

# Prácticas de empresa en la Universidad de Granada

## Prácticas de empresa en la Universidad de Granada

La UGR ofrece **oportunidades para realizar prácticas de empresa** en sus distintos servicios, unidades, laboratorios, etc. No obstante, existe una **regulación interna** para la admisión de personal en prácticas en la que se especifican los requisitos y condiciones del desarrollo de este tipo de estancias:

- **ESTUDIOS + PRÁCTICAS.** Esta opción es para estudiantes que están matriculados en asignaturas en la UGR (tanto estudiantes de la UGR como estudiantes en programas de movilidad (SICUE, ERASMUS +, intercambio, libre movilidad). Las prácticas se incluirán, como una asignatura más, en el Acuerdo de estudios, y se realizarán a través del **Plan de Formación Interna**.
- **ESTANCIAS DE PRÁCTICAS.** Los estudiantes de otras universidades u otros sistemas educativos pueden realizar prácticas de empresa en la UGR al amparo de **programas y convenios suscritos**. Para ello, debes seguir una serie de pasos para obtener autorización. Ver resolución de Gerencia al respecto.

### ¿CÓMO SOLICITAR LA ACEPTACIÓN?

**1. Encuentra la unidad más adecuada para realizar la práctica** (unidad que desarrolle actividades relacionadas con tu titulación). A través de la página web de la UGR podrás conocer las actividades que se desarrollan en los distintos servicios y unidades así como sus direcciones electrónicas de contacto.

**2. Contacta con la unidad** y acuerda las condiciones básicas de realización de la práctica, presentándoles por e-mail tu propuesta e indicando, como mínimo, tu nombre, tu institución y país de origen así como el programa y/o convenio que ampara las prácticas. Es importante especificar la duración y periodo previsto para realizar la estancia. Es muy conveniente que indiques tu motivación y tus expectativas respecto a la práctica a desarrollar. Si lo deseas puedes adjuntar un breve CV indicando tus conocimientos y competencias.

a. Con esta propuesta, **la unidad decide** si puede acogerte como estudiante en prácticas o no.

b. Si te aceptan, deberás acordar por correo electrónico las **condiciones generales de la práctica**: duración, momento de realización, etc.

**3.** El siguiente paso consiste en solicitar **autorización oficial** para realizar prácticas de empresa en la UGR. Para ello completarás este formulario online que consta de tres fases:

a. Datos del estudiante y datos de estancia (se rellena por el estudiante).

b. Confirmación de aceptación por parte de la unidad (se valida y se rellena por el responsable de la unidad). Si rellenas la solicitud sin la confirmación previa del punto 2.a., es posible que te sea denegada la autorización.

c. Validación por el Vicerrectorado de Internacionalización en caso de estudiantes internacionales y Vicerrectorado de Estudiantes en caso de nacionales. En esta fase se revisará que las condiciones acordadas para tu estancia de prácticas se ajustan a lo establecido en el programa o convenio que las sustenta. En caso de detectar alguna anomalía en tu solicitud, el personal de Vicerrectorado se pondrá en contacto contigo, a través del correo electrónico, para indicarte la manera de resolver el problema. Cuando la práctica se vincule a convenios o programas internacionales distintos a Erasmus, el Vicerrectorado de Internacionalización podrá requerirte directamente a ti o, en su caso, a tu universidad de origen, confirmación de la autorización de origen para la realización de la práctica en las condiciones solicitadas.

**4. Tras la aprobación de la solicitud online**, se te remitirá una **carta de aval firmada por la Gerencia de la Universidad de Granada**. Esta carta establecerá las condiciones básicas para la realización de la práctica. Estas condiciones no podrán ser modificadas posteriormente. Tu admisión definitiva se comunicará también a su unidad de acogida.

**5.** A partir del momento en que recibas tu carta aval, podrás **solicitar la firma de la documentación prevista en el convenio, programa o proyecto** que sustente la práctica (acuerdo de formación):

- **Si la práctica es internacional:**

a. **LEARNING AGREEMENT FOR TRAINEESHIPS.**

- Learning Agreement for Traineeships.

i. Cuando la práctica se realice al amparo del **programa Erasmus**, una vez confirmada la admisión, la firma del *learning agreement for traineeships* se dirigirá directamente a la persona designada como supervisor de la práctica.

ii. En el marco de **otros programas o convenios**, deberás enviar la documentación firmada y/o autorizada por tu institución de origen para su firma por la persona responsable que corresponda en la UGR. Cuando se requiera documentación original, deberás adjuntar un sobre franqueado con tu dirección postal completa.

- **Si procedes de una Universidad española** deberás dirigir tu petición al Vicerrectorado de Estudiantes.

**6.** A tu llegada a la Universidad de Granada deberás presentarte en la Oficina de Relaciones Internacionales dónde, tras verificar tu autorización, te emitiremos credenciales de personal en prácticas que te darán acceso a los distintos servicios universitarios. Para obtener tus credenciales deberás entregar:

1. Copia del pasaporte o tarjeta de identificación nacional
2. Copia del certificado de seguro médico y de asistencia en viaje
3. En su caso, copia del certificado del seguro de especial responsabilidad

**4. Si la práctica se realiza en el marco del Programa Erasmus:**

4.1 Copia del learning agreement for traineeships, firmado por los responsables de la Universidad de origen y de la Unidad de destino en la UGR.

**5. Si la práctica no es Erasmus:**

5.1. Si hay convenio con la UGR: presentar un documento firmado y sellado por su universidad de origen donde se indique que es o ha sido estudiante de su Universidad y el tipo de convenio que existe con la UGR.

5.2. Si no hay convenio con la UGR: presentar un documento firmado y sellado por su universidad de origen donde se indique que es o ha sido estudiante de su Universidad, y tendrá que adjuntar también copia de expediente de su Universidad.

▪

**¿DÓNDE PUEDES REALIZAR PRÁCTICAS?**

- Centros, servicios y unidades de la Universidad de Granada. Consulta la web de la UGR: <http://www.ugr.es/>
- En el caso de las prácticas de estudiantes de medicina se seguirán las indicaciones de la Facultad de Medicina.
- Los hospitales universitarios no son centros de la Universidad de Granada y, por tanto, requieren un procedimiento específico de autorización.